

## 48 horas semanales, no más



**Fecha de publicación: Domingo, 21 de Octubre de 2007**

La batalla está siendo dura, desde que en el mes de septiembre de 2004 la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales de la UE se descolgara con el anuncio de que pretende una reforma de directiva sobre tiempo de trabajo para anular el máximo actual de 48 horas semanales sobre la base, un tanto absurda, de considerar como "tiempo inactivo" aquellos periodos de las guardias en los que no estamos realizando directamente un cometido asistencial.

El paso del tiempo, y con él las presiones planteadas por los facultativos europeos, está deparando que nuestros temores iniciales se hayan mitigado bastante, aunque en absoluto puede decirse que han desaparecido. Por eso, esta cuestión continuó siendo objeto de reflexión preferente en la segunda reunión anual de la Federación Europea de Médicos Asalariados, celebrada los días 7 y 8 de este mes en Roma, a la que asistí en calidad de vicepresidente de la misma y como secretario general de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM).

La situación actual puede calificarse de *impasse* después de que, por 31 votos a favor, 14 en contra y una abstención, la comisión de Empleo del Parlamento Europeo se manifestara en abril de 2005 contra la reforma de esa propuesta y a favor también de mantener el descanso posterior a la guardia.

El Parlamento comunitario da la impresión de que comprende nuestra indignación, aunque seríamos ingenuos si pensáramos que ello nos garantiza que la reforma no va a seguir adelante. En primer lugar, porque las decisiones de los europarlamentarios no son vinculantes para la Comisión de la UE, y, segundo, porque la moción a la que hemos aludido contiene elementos de ambigüedad: mientras que, por un lado, reconoce las horas "inactivas" como tiempo de trabajo, por otro acepta que, por convenio colectivo o por ley, estos periodos se computen "de forma específica", es decir, de acuerdo con baremos arbitrariamente establecidos. Y en esas estamos ahora: a cambio de descartar la figura del *opting-out* (es decir, la firma de contratos fuera de convenio superiores a las 48 horas), se pretende sacar adelante, aunque sea con calzador, el que los periodos inactivos contabilicen como tiempo real de trabajo.

La lección, con todo, la hemos aprendido. Los médicos hemos de seguir esforzándonos, como hemos hecho hasta ahora, porque la directiva final no desvirtúe los logros contenidos en la 2003/88 que está en estos momentos en vigor. Las organizaciones sindicales europeas —la CESM entre ellas— deberemos, en consecuencia, seguir insistiendo en el planteamiento crítico que coordinadamente venimos planteando desde que tuvimos conocimiento de esta sorprendente iniciativa.

En definitiva, que la pretensión de reformar la directiva de la UE sobre tiempo de trabajo sigue adelante, y sólo puede ser evitada si los médicos europeos seguimos manifestando nuestra clara oposición.

Gaceta Médica